URGENTE

A LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

LA RED DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"Francisco Isaías Cifuentes"

ACCIÓN URGENTE

EL ESTADO COLOMBIANO EN DESARROLLO DE SU ESTRATEGIA DE TERROR MILITAR Y PARAMILITAR, RETIENE ILEGAL Y ARBITRARIAMENTE, SEÑALA, ESTIGMATIZA, ATERRORIZA Y ATENTA EN CONTRA DE HUMILDES CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS, AFRO COLOMBIANOS Y ESTUDIANTES Y SUS ORGANIZACIONES, LOS CUALES VIENEN HACIENDO PARTE DEL PROCESO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL AGRARIO Y POPULAR QUE INICIA EL DÍA DE HOY 10 DE OCTUBRE Y SE EXTENDERÁ HASTA EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2007, A LO LARGO Y ANCHO DE LA GEOGRAFÍA COLOMBIANA.

TODAS ESTAS ACCIONES DE TERRORISMO DE ESTADO, VAN DIRIGIDAS A AFECTAR A TRAVÉS DE LA ACCIÓN LEGAL E ILEGAL DEL ESTADO COLOMBIANO, LOS PROCESOS DE MOVILIZACIÓN EN CONTRA DEL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA EN QUE ESTA SUMIDO LA INMENSA MAYORÍA DE COLOMBIANOS

DE ACUERDO A DENUNCIAS RECIBIDAS RECIENTEMENTE:

EN SURAMERICA, SUR OCCIDENTE DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, MUNICIPIO SANTANTER DE QUILICHAO CORREGIMIENTO DE MONDOMO; EL ESTADO COLOMBIANO MEDIANTE OPERACIONES SISTEMÁTICAS Y COMBINADAS DE FUERZAS ESPECIALES DE CONTRAGUERRILLAS Y DEL ESCUADRÓN MÓVIL ANTI DISTURBIOS -ESMAD- Y UN BATALLÓN DE MILITARES COLOMBIANOS, EN DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, IMPIDEN EL ACCESO DE UNA MISION MEDICA GESTIONADA CON EL OBJETIVO DE BRINDAR ASISTENCIA MEDICA A HERIDOS DE GRAVEDAD, REPRIME BRUTAL E INDISCRIMINADAMENTE, CON TODO TIPO DE ARMAMENTO DE GUERRA A UN GRUPO DE CIUDADANOS CAMPESINOS, INDÍGENAS Y AFRO DESCENDIENTES, QUE EN EJERCICIO DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES SE ENCUENTRAN EN UNA CONCENTRACIÓN PACIFICA AGRARIA Y POPULAR DE PROTESTA, EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE GUERRA, DE EXPROPIACIÓN, DE DESPLAZAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE LAS CONDICIONES MATERIALES DE SUBSISTENCIA DEL ACTUAL GOBIERNO EN CONTRA DE LAS COMUNIDADES AGRARIAS.

A LA HORA Y FECHA HAY UN NUMERO INDETERMINADO DE CIUDADANOS COLOMBIANOS HERIDOS POR LAS FUERZAS ARMADAS COLOMBIANAS QUE UTILIZAN SU ARMAMENTO DE GUERRA CONTRA SU PROPIO PUEBLO EN VIOLACIÓN FLAGRANTE DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

ESTAS ACCIONES QUE A DIARIO SE DESARROLLAN ESPECIALMENTE CONTRA ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA, SON EJECUTADAS SISTEMÁTICA Y COMBINADAMENTE COMO POLÍTICA DE ESTADO, BAJO LA COBERTURA DE LO QUE EL RÉGIMEN LLAMA "SEGURIDAD DEMOCRÁTICA" MEDIANTE LA CUAL SE PERSIGUE UN MODO DE PENSAR Y SE EXPROPIA AL PUEBLO COLOMBIANO DE SU TIERRA, SUS BIENES, SUS DERECHOS, SU ORGANIZACIÓN, SU CULTURA, SUS LIDERES NATURALES, EN LA PRETENSIÓN POR ANIQUILAR LA RESISTENCIA AL ACTUAL RÉGIMEN DE TERROR Y MISERIA.

RESPONSABILIZAMOS AL ESTADO COLOMBIANO EN CABEZA DEL SEÑOR ÁLVARO URIBE VÉLEZ, AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y A LAS FUERZAS MILITARES Y

DE POLICÍA POR LAS VIOLACIONES AL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ASENTADOS EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO, VEREDA EL ROSAL DEL MUNICIPIO DE CALDONO.

HECHOS

10 de Octubre de 2007

Suroccidente de Colombia, Departamento del Cauca, Municipio de Santander de Qulichao, corregimiento de Mondomo, cementerio del casco urbano, un grupo de ciudadanos campesinos, indígenas y afro descendientes, que en ejercicio de sus derechos constitucionales que se encuentran concentrados pacíficamente en el marco de la Jornada Nacional de Protesta Agraria y Popular.

Continúan siendo reprimidos por Agentes de las Fuerzas especiales de contraguerrillas del Ejercito y de ESMAD, quienes por aire (helicópteros) y tierra están utilizando Gases lacrimógenos, papas explosivas, ráfagas y disparos tiro a tiro de proyectil de goma y de fuego de arma larga sobre la humanidad de los concentrados, con un saldo trágico de heridos que a la fecha y hora es indeterminado.

A esta hora se confirma la herida a causa de artefacto explosivo lanzado por integrantes de la Policía Militar en contra del Ciudadano Campesino José Eduardo Tombe, la cual afecto gravemente una de sus manos. Y la herida causada por proyectil de arma de fuego disparada por integrantes de las fuerzas oficiales, en contra del ciudadano campesino Juan Guillermo Marin, la cua fecto gravemente una de sus manos.

El ejercito y la policía Colombiana, hasta el momento ha impedido el acceso de una misión medica. Y realiza disparos de armas de fuego en contra de una comisión medica que se encuentra con los heridos.

Los sitios de concentración de indefensos campesinos, indígenas y afro descendientes, pertenecientes a los municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono, a la fecha y hora, continúan siendo agredidos indiscriminadamente.

EN RECHAZO A LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DEMOCRÁTICA, QUE HACE DE LA EXTRALIMITACIÓN EN EL USO DE LA FUERZA UN ELEMENTO CONSTITUTIVO DEL ESTADO COLOMBIANO.

EN RECHAZO AL TERRORISMO DE ESTADO QUE MATERIALIZAN LAS FUERZAS MILITARES Y DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO DE MONDOMO DEL MUNICIPIO SANTANDER DE QUILICHAO.

EN RECHAZO A LA PASIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL FRENTE LA CRISIS HUMANITARIA QUE PADECE LA REGIÓN Y A LA FALTA DE ACCIONES CONCRETAS DIRIGIDAS A FRENAR ESTA POLÍTICA DEL RÉGIMEN FASCISTA DE ALVARO URIBE VELEZ.

EXIGIMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• El cumplimiento de su mandato como veedores de que el Estado colombiano cumpla con sus obligaciones constitucionales y con el derecho internacional de los derechos Humanos.

AL ESTADO COLOMBIANO

• El inmediato cumplimiento de las reiteradas recomendaciones que sobre el respeto y acatamiento del Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha formulado la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, La comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA y demás organismos internacionales.

• Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

• Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

• Detener las medidas represivas y el amedrantamiento a las que están siendo sometidas las comunidades de las veredas y corregimientos del Municipio de Orito Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía.

• Garantizar el derecho a la vida, la integridad física y psicológica y el derecho a la libre movilidad, la libertad de asociación y el derecho a la protesta de los Ciudadanos asentados en las veredas y corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

A LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

• Cumplir con su papel institucional de velar por la garantía y el respeto a los derechos constitucionales de la vida de las comunidades asentadas en las Veredas y Corregimientos de los de los Municipios de Miranda, Corinto, Caloto, Jambalo, Toribio y Caldono Departamento del Cauca por parte de las Fuerzas Militares y de Policía, concentrados en el corregimiento de Mondomo, del municipio de Santander de Quilichao.

SOLICITAMOS

A LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS (OACNUDH)

• En el marco del cumplimiento de su mandato, prestar toda su gestión para que las actuaciones del Estado Colombiano se apeguen a las Normas internas y externas que se ha comprometido a respetar y que se inicien las investigaciones a que haya lugar por el desconocimiento de las mismas.

INSTAMOS A LOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS Y ORGANIZACIONES POPULARES A MANTENERSE ATENTOS Y ALERTA LA CRITICA SITUACION DE DERECHOS HUMANOS QUE ESTA AFRONTANDO EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

RED DE DERECHOS HUMANOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO
"FRANCISCO ISAIAS CIFUENTES"
10 DE OCTUBRE DE 2007

INSTITUCIONES A DONDE SE DEBEN DIRIGIR

ALVARO URIBE VELEZ
Presidente de la República
Carrera 8 No. 7 -26 Palacio de Nariño Bogotá

Fax. 5662071
auribe@presidencia.gov.co

FRANCISCO SANTOS
Vicepresidente de la República
Carrera 8 No.7-57 Bogotá D.C.
fsantos@presidencia.gov.co

JUAN MANUEL SANTOS
Ministro de la Defensa
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
siden@mindefensa.gov.co
infprotocol@mindefensa.gov.co
mdn@cable.net.co

CARLOS HOLGUIN SARDI
Ministro del Interior y de Justicia
Avenida El dorado con carrera 52 CAN Bogotá D.C.
Fax. 2221874
ministro@minjusticia.gov.co

MARIO IGUARAN
Fiscal General de la Nación
Diagonal 22B No. 52-01 Bogotá D.C.
Fax. 570 20 00
contacto@fiscalia.gov.co
denuncie@fiscalia.gov.co

WOLMAR ANTONIO PEREZ ORTIZ
Defensor del Pueblo
Calle 55 No. 10 – 32 Bogotá D.C.
Fax. 640 04 91
defensoria@defensoria.org.co
secretaria_privada@hotmail.com

EDGARDO JOSE MAYA VILLAZÒN
Procurador General de la Nación
Cra. 5 No.15 – 80F Bogotá D.C.
anticorrupción@presidencia.gov.co
reygon@procuraduría.gov.co

CARLOS FRANCO
Programa Presidencial De Derechos Humanos Y De Derecho Internacional Humanitario.
Clle 7 N° 5 – 54 Bogotá D.C.
Fax. 337 46 67
cefranco@presidencia.gov.co
fibarra@presidencia.gov.co

NOTA: FAVOR REMITIR AL CORREO redfcifuentes@gmail.com, redfcifuentes@yahoo.es LOS OFICIOS, GESTIONES QUE ADELANTEN A PARTIR DE ESTA INFORMACIÓN.